MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 158

Santa Fe, 09 MAY 2025

VISTO:

El expediente N° FG – 000444/2025 del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramita la renuncia presentada por la Sra. Brenda Lucila Ruiz;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Brenda Lucila Ruiz, DNI N° 34.087.867 presenta su renuncia al cargo de Auxiliar -correspondiente al concurso de ingreso administrativo del año 2021- de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial -sede Venado Tuerto - por nota de fecha 8 de mayo de 2025, invocando razones personales.

Que, en fecha 8 de mayo de 2025, la agente Ruiz, ratifica la renuncia al cargo de Auxiliar de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial -sede Venado Tuerto- ante el Fiscal Regional, Dr. Matías Merlo, a partir del día 12 de mayo de 2025, siendo su último día de trabajo el día 11 de mayo de 2025.-

Que, conforme lo dispuesto por el art. 17 del Reglamento de Licencias para el Personal del Poder Judicial, no corresponde el goce de licencia proporcional al tiempo trabajado.

Que, es adecuado tener por presentada y ratificada la renuncia a quien reviste el cargo de Auxiliar en la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial -sede Venado Tuerto- del Ministerio Público de la Acusación.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Tener por presentada y ratificada la renuncia de la Sra. Brenda Lucila Ruíz, DNI N° 34.087.867 al cargo de Auxiliar titular -correspondiente al concurso de ingreso administrativo del año 2021- de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial -sede Venado Tuerto- del Ministerio Público de la Acusación, Sra. Brenda Lucila Ruíz, DNI N° 34.087.867, a partir del día 12 de mayo de 2025, siendo su último día de trabajo el día 11 de mayo de 2025.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Poder Ejecutivo dicte el acto administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese a la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

